



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0042574/2017

---

7° Ord.

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 555/2018 y la RHCS-2018-1474-E-UNC-REC por las que se crea y aprueba la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que, como antecedente, la Universidad Nacional de Córdoba dictó la carrera de Tecnicatura en Gestión Universitaria (TGU), aprobada por Resolución HCS N° 706/2008 (y modificatorias) y Resolución N° 755/2013 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que resulta necesario establecer la articulación entre las carreras de Licenciatura en Gestión Universitaria y la Tecnicatura en Gestión Universitaria, considerando la estructura general, los contenidos mínimos y las cargas horarias de los espacios curriculares de las mismas;

Que ha intervenido la Dirección de la TGU y cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ORDENA:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de articulación entre las carreras Tecnicatura en Gestión Universitaria y Licenciatura en Gestión Universitaria, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

